

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.762/14

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 18 de Noviembre de 2014, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de su publicación, se hace constar los siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto General para el 2015.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A 1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	20.225 €
2º.- Impuestos Indirectos	300 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	18.971 €
4º.- Transferencias Corrientes	22.049 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	7.982 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

7º.- Transferencias de Capital	12.705 €
--------------------------------------	----------

TOTAL INGRESOS **82.232 €**

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A 1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	17.365 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	39.820 €
3º.- Gastos Financieros	400 €
4º.- Transferencias corrientes	2.000 €

A2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	17.705 €
-------------------------------	----------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos Financieros4.942 €

TOTAL GASTOS**82.232 €**

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las Plazas

1.1 Secretario-Interventor1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Esteban de Zapardiel, a 19 de Diciembre de 2014.

El Alcalde, *Illegible*.